

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3501 Procedimiento número 1.166/2000.

N.I.G.: 30030 1 0501848/2000

Procedimiento: Desahucio 1.166/2000

Sobre: Desahucio

De doña Concepción García Alonso, Gregorio León Carratalá

Procuradora Sra. María Ángeles Manrique González

Contra don Ángel Nicolás Ruiz

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, desahucio 1.166/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por Concepción García Alonso y Gregorio León Carratalá, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio respecto de la finca sita en C/. La Muleta, 9, 1.º izquierda de Murcia, condenando al demandado a que la deje libre, vacua y expedita a disposición del actor, apercibiéndolo de lanzamiento si no lo hiciera en legal plazo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del Ángel Nicolás Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

3504 Juicio de faltas número 1.171/OP.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.171/OP por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Rafael Berto Figueroa (también conocido como Carlos Jesús Garrido Díaz), con domicilio últimamente en carretera de Mazarrón, C/. La Ceña s/n, El Palmar, por el presente se le cita de comparecencia, para ante éste Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral previsto para el día 27 de marzo a las 10,05 horas, pudiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y asistido de Letrado si Los desea, haciéndole saber que caso no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Seis de Murcia

3503 Juicio de faltas número 1.212/2000.

N.I.G.: 30030 2 0604626/2000

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1.212/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su Partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.212/2000-BG, seguido por conducción sin seguro, en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada a doña Pilar López Castillo, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Pilar López Castillo como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio, ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de quinientas pesetas y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pilar López Castillo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 16 de marzo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Yecla

3388 Juicio Ejecutivo número 64/2000.

N.I.G.: 30043 1 0200198/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 64/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador señor Manuel F. Azorín García.

Contra don Manuel Cordón Hueso, doña Antonia Martínez Riquelme.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de el/la Secretario Judicial doña Encarnación de Antonio Fernández.

En Yecla a dieciocho de diciembre de dos mil.